

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

10838 OLIVAIDA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
SALINA SANTA MARÍA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que los socios de la sociedad Olivaida, S.L. y los socios de la sociedad Salina Santa María, S.L, reunidos en Junta General de Socios, celebradas ambas el pasado 14 de octubre de 2016, acordaron por unanimidad la fusión de ambas sociedades, mediante la absorción de Salina Santa María, S.L. por parte de Olivaida, S.L. en base al proyecto común de fusión por absorción de fecha 3 de octubre de 2016, habiéndose aprobado asimismo los balances de fusión de ambas compañías, cerrados el 31 de agosto de 2016.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se comunica el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades que son parte en las operaciones de fusión, de solicitar y obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión. Asimismo, se hace saber a los acreedores de las sociedades que participan en la fusión cuyo crédito haya nacido antes de la fecha de la presente publicación, que podrán oponerse a la fusión, dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio del acuerdo de fusión, en los términos previstos en los artículos 43 y 44 de la LME.

Albaida de Aljarafe, 28 de noviembre de 2016.- El Administrador único de ambas sociedades, Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

ID: A160087701-1